

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

3002.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 30 de octubre de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 06 de noviembre de 2009 número de Registro de entrada 64112, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. FRANCISCO MIGUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ en representación de Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Melilla representada por la letrada D.^a GEMA FERRER RODRÍGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación de la resolución emitida por la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 24 de julio de 2009; ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 24/03/2010 a las 12:00.

Igualmente debe comunicar a ese Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan

concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

3003.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 4 de noviembre de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 10 de noviembre de 2009 número de Registro de entrada 64548, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso Procedimiento Ordinario 20/09, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.^a Karima Eddaoudy, contra la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrese el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.